

**COSEDE**

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Protegemos tu dinero

INFORMACIÓN

Para los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Vencedores de Pichincha Ltda. CACPV”, en liquidación

Considerando la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. 344-2017-F de 15 de marzo de 2017, que dispone mantener el monto de cobertura del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, pertenecientes a los segmentos 4 y 5 en mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00).

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-ISF-2018-0189 de 20 de julio de 2018, el Intendente General Técnico (S) de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resuelve liquidar en el plazo de hasta tres años contados a partir de la suscripción de la resolución mencionada, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Vencedores de Pichincha Ltda. CACPV”

De conformidad con el numeral 2 del artículo 91 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se establece que entre las funciones del Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) le corresponde disponer el pago del Seguro de Depósitos.

Mediante Resolución No. COSEDE-GG-090-2018 del 29 de noviembre de 2018, la Gerencia General de la COSEDE dispone: *...el pago del Seguro de Depósitos, a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Vencedores de Pichincha Ltda. CACPV”, en liquidación, ... hasta por el monto de US\$ 1.000 por depositante, cobertura máxima vigente al tenor de lo establecido en el primer inciso de la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, y conforme las disposiciones del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario...*

En consecuencia, se comunica a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Vencedores de Pichincha Ltda. CACPV”, en liquidación, que la COSEDE ha previsto que el proceso de pago del Seguro de Depósitos de dicha entidad, se ejecute a partir del lunes 10 de diciembre del presente año. Se solicita a los depositantes estar atentos al cronograma de pagos que será difundido oportunamente.

Si usted tiene una cuenta de ahorros y/o depósitos a plazo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Vencedores de Pichincha Ltda. CACPV”, en liquidación, deberá acercarse al Banco de Loja, el día que se le asigne, con los siguientes documentos requeridos por el agente pagador para cobrar el Seguro de Depósitos:

PERSONAS NATURALES:

- Original y dos (2) copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía, u original y (2) copias a color de la página de emisión del pasaporte (vigente).

Nota: En caso de que haya renovado el pasaporte, presentar adicionalmente original y (2) copias a color de la página de emisión del pasaporte anterior (que respalte el número de identificación que consta en la base de beneficiarios).

PERSONAS JURÍDICAS:

- Dos (2) copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Dos (2) copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.
- Original y dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos (2) copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

Para más información, visite nuestra página web: www.cosede.gob.ec

o escríbanos a comunicacion@cosede.gob.ec

Teléfono: (02) 396-0340

Quito - Ecuador